


RV: URGENTE INFORME TUTELA RAD. 2021-03020 SAMUEL CABAS SÁNCHEZ VS TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA Y OTROS

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Mar 29/06/2021 3:13 PM

Para: Maria Doris Buitrago Bermudez <mbuitragob@consejodeestado.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

INFORME TUTELA.pdf; AP 2021-159 SAMUEL CABAS VS DISTRITO DE SANTA MARTA Y OTROS - admite.pdf;

De: Tribunal 01 Administrativo - Magdalena - Santa Marta <tadtvo01mag@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 29 de junio de 2021 3:08 p. m.

Para: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Cc: Martha Lucia Mogollon Saker <mmogolls@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: URGENTE INFORME TUTELA RAD. 2021-03020 SAMUEL CABAS SÁNCHEZ VS TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA Y OTROS



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
DESPACHO 01
Magistrada ponente: MARTHA LUCÍA MOGOLLÓN SAKER**

Santa Marta D.T.C.H., 29 de junio de 2021

Buenas tardes, atendiendo a las expresas instrucciones dadas por la Dra. Martha Lucía Mogollón Saker, me permito remitir informe de tutela dentro del proceso identificado con radicado: 2021-03020, seguido por el señor Samuel Caba Sánchez vs Tribunal Administrativo del Magdalena y otros.

En todo caso, se comparte el enlace del expediente de la acción popular: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/tadtvo01mag_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/ACCIONES%20CONSTITUCIONALES/ACCIONES%20POPULARES/47001233300020210015900?csf=1&web=1&e=YVIMKK a efectos de que se conozcan del escrito de la acción popular y de las providencias que se hayan proferido en este proceso.

De igual manera, se advierte que el proceso a la fecha no ha sido notificado personalmente, como quiera que se encuentra en etapa de admisión, como se indica en el informe adjunto.

Atentamente,

ANGIE VELÁSQUEZ FERREIRA
OFICIAL MAYOR

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.